RESOLUCIÓN Nº 0996

(20 OCT 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE PAZ

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo, mediante la Resolución N°0454 de veinticinco (25) de agosto de 2017, al **CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE PAZ.**

2. Que el reconocimiento deportivo del **CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE PAZ** se encuentra vencido.

3. Que el día doce (12) de septiembre de 2022, el **CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE PAZ** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento deportivo del **CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE PAZ.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE PAZ**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde a **FÚTBOL**. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 20 OCT 2022

Dada en Medellín,

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deporte	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

292

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 26 OCT 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER",el señor **JHONATAN STIVEN RUIZ MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.101.197, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0996 del 20 de octubre de 2022, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE PAZ".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Jhonatan S. Ruiz M. Renuncio a terminos 26/10/2022.

JHONATAN STIVEN RUIZ MOSQUERA
Presidente Club Deportivo Senderos De Paz
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

Andres Orrego

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado